



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Administración

Facturación suministro de agua segundo trimestre de 2025

Facturación suministro de agua segundo trimestre de 2025

Considerando lo establecido en el Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, así como lo establecido en la Ordenanza reguladora del servicio de agua municipal y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, por medio del presente

RESUELVO

Primero. - La facturación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025, comprensiva de las mensualidades de abril, mayo y junio del 2025, será emitida por el Servicio de Aguas municipal, el día 17 de Julio del 2025, informándose a los abonados, en los cinco días hábiles, posteriores a su fecha emisión.

Segundo. - El pago en periodo voluntario sin recargo, de la correspondiente liquidación deberá hacerse por los abonados, durante el periodo comprendido entre el 17 de julio del 2025 y el 16 de septiembre del 2025.

Tercero. - La falta de pago durante el periodo de pago voluntario, dará lugar su exigencia en vía ejecutiva, con el consiguiente incremento.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario en Cuevas del Campo

En Cuevas del Campo, a 17 de Julio de 2025

Firmado por: CARMEN ROCIO MARTINEZ RODENAS